essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 24 11 2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA HIDROJETS CON ACCESORIOS Y BALONES OBTURADORES" ID N° 418.979.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2022, del llamado a **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA HIDROJETS CON ACCESORIOS Y BALONES OBTURADORES" ID N° 418.979.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA HIDROJETS CON ACCESORIOS Y BALONES OBTURADORES" ID N° 418.979.; y,

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 145/2022**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 194.687.917 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos diez y siete) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrián Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 7

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 14 del Acta de Directorio N° 1575/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, concluye: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***LA CASA DE LAS MANGUERAS, con RUC N°80001511-0 para los ítem 1 y 3,*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*** *Que, no se han presentado oferta para los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.*

Que, el Art. 30° de la Ley 2051/03 prevé: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **LA CASA DE LAS MANGUERAS** con **RUC N° 80008151-0.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1663 del 24 de noviembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1589/22
Resolución N° 7

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA HIDROJETS CON ACCESORIOS Y BALONES OBTURADORES" ID N° 418.979, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	**1**	**Gs. 55.200.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil)
RUC N° 80008151-0	**3**	**Gs. 17.250.000.-** (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil)

2°) Declarar desierto los **ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de conformidad al Art. 30° inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian R. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.